

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015201900843-00, informando que las partes presentaron la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

CÓRRASE TRASLADO a las partes de la liquidación del crédito presentada por éstas, visibles a folios 239 y 241 del plenario, por el término de tres (03) días. Lo anterior, conforme al artículo 446 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

SPA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **03 DE FEBRERO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **003**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Ag

23/9

Arango García Abogados Asociados S.A.S.
Carrera 43 B No. 34 sur-42. Tels. 2768132-3347873 Envigado (Antioquia)
Carrera 14 No. 75 - 77, Tels. 2179018 (Bogotá D.C.)

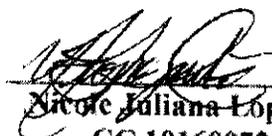
Señor (a) Juez
JUZGADO 015 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

Radicado: 11001310501520190084300
Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Demandante: LUIS ALBERTO ANGEL ARANGO
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES.
REF: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

NICOLE JULIANA LÓPEZ CASTAÑO, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1016007216** y portadora de la Tarjeta Profesional No. 266.914 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderada sustituta de la demandada Colpensiones me permito dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho en audiencia realizada el día 27 de mayo de 2021, liquidando el crédito de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Costas proceso ordinario	322.175
Costas proceso ejecutivo	77.825
TOTAL	400.000

Atentamente,



Nicole Juliana López Castaño
CC 1016007216 Btá.

T.P. No.266.914 del C. S. de la J.



TG CONSULTORES
PENSIONES
BY TRUST GROUP



Colombia
Línea Gratuita Nacional
018000 12 88 84
PBX Bogotá
744 58 58
U.S.A. Toll Free
1866 493 69 20
www.tgconsultores.net

Bogotá, D.C., octubre de 2021

Señor

JUEZ QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso Ejecutivo 2019-843

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Demandante: LUIS ALBERTO ANGEL ARANGO

Demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES

MARÍA ALEJANDRA TELLEZ MÉNDEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando conforme a poder conferido por el señor **LUIS ALBERTO ANGEL ARANGO**, me permito allegar la liquidación del crédito del proceso de la referencia, conforme el art. 446 del C.G.P. de la siguiente manera:

1. Especificación del Capital: Agencias en derecho Proceso Ordinario por valor de \$321.174 (Trescientos Veintiún Mil ciento setenta y cuatro pesos M/CTE.)
2. Interés legal a la tasa del 6% anual sobre la suma de \$321.174, liquidada a partir de la fecha de tardanza o retardo del pago de la obligación ejecutada, esto es a partir de la ejecutoria del auto que aprueba la liquidación de costas por el juzgado Quince laboral, esto es desde el 14 de abril de 2015, hasta el día de elaboración de la presente liquidación, esto es 29 de octubre de 2021.

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	No. MESES	INTERES APLICADO	VALOR INTERES LEGAL
14/04/2015	31/12/2015	8	4%	\$ 12.846
01/01/2016	31/12/2016	12	6%	\$19.270
01/01/2017	31/12/2017	12	6%	\$19.270
01/01/2018	31/12/2018	12	6%	\$19.270
01/01/2019	31/12/2019	12	6%	\$19.270
01/01/2020	31/12/2020	12	6%	\$19.270
01/01/2021	29/10/2021	9	4,5%	\$14.452
			TOTAL INTERES	\$123.648

3. Agencias en derecho Proceso Ejecutivo por valor de \$77.825 (Setenta y Siete Mil Ochocientos Veinticinco Pesos M/CTE)

Total: \$ 522.647

Agradezco la atención prestada,

MARÍA ALEJANDRA TELLEZ MÉNDEZ

C.C. No. 1.032.378.131 de Bogotá D.C

T.P. No. 179.028 del C. S. de la J.

